

RIVERA

Sin fronteras

CRECIENDO CON
EQUIDAD



MUNICIPIO DE
TRANQUERAS

**LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO
CAMIÓN DOBLE CABINA CON VOLCADORA**

CONCURSO DE PRECIOS N° 1/ 23

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

1. OBJETO

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la adquisición de hasta 01 (un) camión tipo pick-up doble cabina con volcadora, motor a Diesel 4x2, acondicionado para mínimo de 5 personas. La IDR evaluará la conveniencia en base a las características de los diferentes modelos ofrecidos y su más adecuada relación con las exigencias del servicio al que serán destinados. Niveles de seguridad avalados por entidades reconocidas Nacional e Internacionalmente.

Así como la contratación eventual de:

- A) El Servicio de Mantenimiento Preventivo, por hasta 2 años, según lo indicado en las especificaciones técnicas de la oferta. Se estima un uso anual de 100.000 km.
- B) La Garantía Extendida del equipo, por hasta cuatro años.

Sin perjuicio de las adquisiciones que se realicen, la IDR podrá adherirse ahora o en el futuro al presente procedimiento, adquiriendo las cantidades de equipos que estime conveniente, de acuerdo con lo establecido en el TOCAF.

Requerimientos mínimos:

Camión Doble Cabina con Volcadora
Motores Diesel
Capacidad 5 (cinco) pasajeros
Capacidad de carga 2550 kg Mínima.
Motor de 2.000 a 3.000 cc.
Caja de 5 velocidades y marcha atrás.
Tracción 4x2
Dirección Hidráulica o Asistida
Air Bag delanteros
Frenos con ABS
Discos delanteros y tambor traseros
Cinto seguridad en todas las plazas
Aire Acondicionado
Butacas delanteras
4 puertas mínimo
Radio AM, FM, CD, conexión Bluetooth (manos libres)
Extintidor.
Gato y llave de rueda.
Auxiliar iguales dimensiones.

1.2. Otras condiciones **excluyentes** a ser consideradas y que **el oferente deberá declararlo en su oferta explícitamente, si no quedará descalificado salvo que se trate de datos históricos que la IDR pueda solicitar información complementaria:**

- Marca establecida en el país (de las unidades similares a las ofrecidas) con una trayectoria superior a los 10 años;
- El adjudicatario deberá entregar los vehículos 0 km y del año, prontos para entrar

en funcionamiento en División Talleres de la IDR, ubicada en Avda. Italia Nº 1101 de la ciudad de Rivera.

2. DATOS

Los oferentes indicarán todas las características técnicas de los vehículos, mencionando especialmente en un listado aquellas solicitadas en el presente pliego.

La no presentación de la información solicitada en el formato establecido, podrá a juicio de la Administración, invalidar la oferta presentada.

Se deberá presentar toda la información requerida para la comparación de las ofertas (declarar explícitamente todo lo solicitado). Tratándose de datos históricos la IDR podrá requerir información complementaria.

3. MATERIAL GRÁFICO E ILUSTRATIVO

Las propuestas deberán acompañarse de especificaciones, así como catálogos, folletos, etc. La Intendencia se reserva el derecho de solicitar la presentación de los manuales correspondientes en caso de estimar necesario para la evaluación de propuestas.

Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

La documentación, en caso de no estar en idioma español en sus partes fundamentales, deberá estar traducida a este idioma. La Intendencia de Rivera, si lo juzgare oportuno, podrá solicitar a los interesados la traducción de aquellas partes que no hubieran sido traducidas.

El adjudicatario deberá entregar la unidad con todos los manuales correspondientes.

4. PROPUESTA

Las propuestas serán redactadas en idioma español, debidamente firmadas por el representante de la empresa.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de aquella y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la Intendencia de Rivera se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

5. ALTERNATIVAS

Los proponentes podrán presentar las alternativas que deseen conteniendo las modificaciones que consideren ventajosas.

Tales alternativas deberán estipular claramente los cambios que proponen, los precios correspondientes por separado y el plazo de entrega.

Estas propuestas serán consideradas detenidamente por parte de la Intendencia para estudiar la conveniencia que el cambio pueda representar para ella.

6. REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES

Se indicará la disponibilidad en plaza de los repuestos críticos, valorándose a aquellos que los posean a pronta entrega.

Se entiende como repuestos críticos, sin limitarse a los mismos, los siguientes:

-Filtros

-Repuestos para Suspensión

- Correas de Distribución
- Centro Cardán
- Cruquetas
- Rótulas
- Kit de embrague
- Sistema de Frenos

7. ANTECEDENTES

A los efectos de poder evaluar las ofertas, los oferentes deberán adjuntar documentación de referencia que permita formar criterio al respecto.

También deberán indicar si ofrecen asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento, stock de repuestos y el equipo y personal de reparaciones con que cuenta en la ciudad de Rivera.

8. CONSULTAS

Se podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el texto de este pliego, hasta 3 (tres) días hábiles antes del plazo fijado para la apertura de las ofertas.

Todas las comunicaciones o consultas referidas al presente llamado deberán dirigirse a la División Adquisiciones, de la Dirección General de Hacienda, sita en Agraciada 570, Rivera, telefax 46231900 interno 200, en el horario de oficina o al mail adquisiciones@rivera.gub.uy

Tales preguntas y sus correspondientes respuestas tendrán carácter vinculante y por ende, pasarán a formar parte de las bases de este llamado.

La IDR responderá las solicitudes que reciba y enviará copia escrita de sus respuestas a todos los interesados que hasta ese momento hayan abonado el pliego.

9. ACLARACIONES

La IDR, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones con respecto a sus ofertas.

10. PRECIO

Los interesados deberán cotizar los vehículos a **precio DDP entregados en el Corralón Municipal en Rivera**. Cuando en alguno de los ítems existiera mercadería de fabricación o armado nacional, el oferente podrá cotizar por el precio de plaza, siendo aplicable los márgenes de preferencia que establece la normativa vigente.

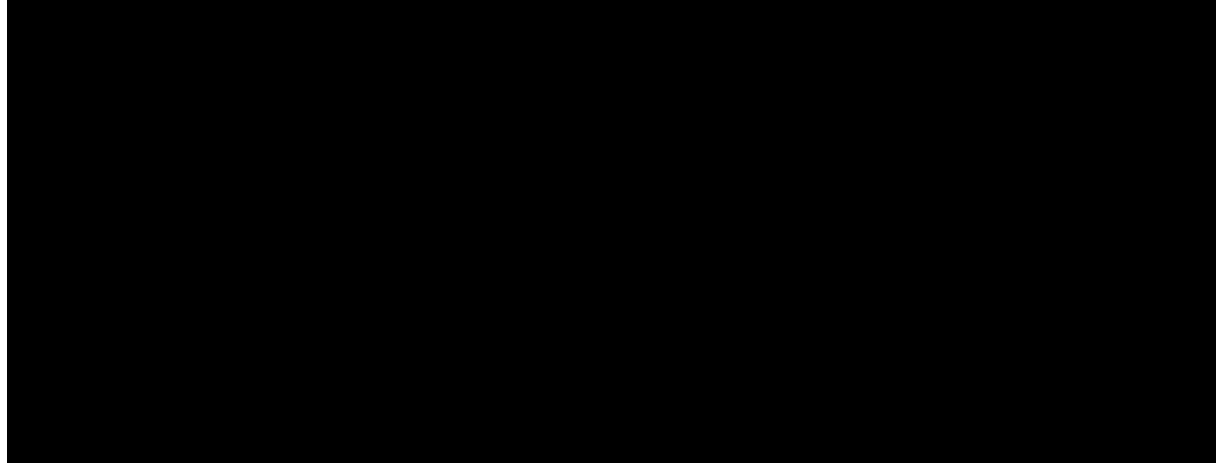
Los impuestos deberán detallarse por separado, en caso de que así no se haga, se entenderá que los mismos se encuentran incluidos en el precio cotizado.

Para el caso de que el pago sea por carta de crédito serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que ello implique así como su tramitación.

Los trámites de importación definitiva y de admisión temporaria, si correspondiere, y todos los gastos correspondientes a dichos trámites, así como los gastos necesarios para poner las unidades a disposición de la IDR, serán de cargo del adjudicatario (estiba, contenedores etc), incluyendo gastos y honorarios de despachantes de aduana y de traslado hasta la ciudad de Rivera.

Se deberá asimismo **cotizar el plan de mantenimiento preventivo del vehículo por los primeros 2 años o 200.000 km, la oferta que no lo presente quedará descalificada**. Será en base a las indicaciones del fabricante, el cual debe contemplar todos los eventos a realizar en forma el cronograma, detallando los filtros, lubricantes y demás insumos a

utilizar, y que el traslado de técnicos sea dentro del departamento de Rivera con valor promedio para realizar donde este el equipo, teniendo en cuenta que puede estar dentro o fuera de la capital de la ciudad de Rivera, deberá tener un único valor. El costo de este servicio debe incluir todos los materiales, mano de obra y traslados para su cumplimiento (inclusive los filtros).



El pago del mantenimiento se hará a cada servicio, relacionado a la orden de servicio emitida por División Talleres, así como el material en desuso del mantenimiento deberá ser entregado al sector Almacenes.

La IDR podrá o no contratar este servicio o contratar hasta cierto tope. En este caso (cuando se contrate hasta cierto tope) tampoco implica que quedará obligada a solicitar los servicios hasta ese tope.

También podrán cotizar el valor de la garantía de fábrica extendida, la cual empieza a regir así que termine la garantía total de fábrica. Al accionar la garantía, la empresa debe realizar el diagnóstico en un plazo no mayor de 48 hs. La IDR podrá adjudicar este servicio en caso le sea conveniente.

11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega, que deberá ser establecido expresamente en la oferta, se contará a partir del momento que la IDR le entregue al oferente la documentación referida a la exoneración tributaria y no podrá exceder de los 150 días.

12. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de ciento veinte **(160)** días hábiles.

13. GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

El adjudicatario deberá brindar una garantía completa por el vehículo, y deberá declarar en caso de tener subcontratos por componentes fundamentales, las empresas que cubren las mismas, indicando las condiciones para el mantenimiento de las garantías.

Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades 0 Km que coticen.

Dicho plazo comenzará a regir a partir de la recepción provisoria de las unidades.

El plazo de garantía será un factor importante para la valoración de las ofertas, habiendo un mínimo que cumplir, de acuerdo a lo que se detalla en el Anexo.

Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a Concurso de Precios no se reconocerá ninguna condición que no esté expresamente incluida en la propuesta.

Durante el término de la garantía, serán de cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos originados, mano de obra, repuestos, insumos, etc., debidos a revisiones, inspecciones y operaciones de mantenimiento, que sean exigidos para la validez de la misma (si los hubiere), los que no tendrán que ver con aquellos relativos al mantenimiento preventivo.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la misma se incrementará en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efecto, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.

Si correspondiere la empresa presentará la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo previsto en el art. 64 del TOCAF. La IDR podrá exonerar de esta garantía .

14. NOTIFICACIÓN.

La notificación del acto de adjudicación se operará con la recepción de la Resolución de adjudicación una vez que haya quedado firme.

En caso que el adjudicatario no pueda o no quiera aceptar la adjudicación, se rescindiere el contrato o se revocase la resolución de adjudicación, la Intendencia podrá adjudicar el contrato entre los oferentes que hubieren calificado favorablemente, siguiendo el orden de prelación conforme lo establecido en la normativa vigente.

15. RECEPCIÓN PROVISORIA.

La misma se efectuará dentro de los 30 (treinta) días calendario de recibido el vehículo.

Por la recepción provisoria se labrará y suscribirá un acta en presencia del adjudicatario o representante indicado y los respectivos representantes municipales.

Conjuntamente con el vehículo, el adjudicatario deberá entregar un manual de tallerista y todos los demás manuales.

CÓDIGOS DE ACCESO/LICENCIAS

El adjudicatario debe brindar toda la información de acceso al sistema informático del equipo, así como los manuales de programación correspondientes, si correspondiere.

El pago se realizará dentro de los 45 días de realizada esta recepción. Para el caso de que la empresa solicite el pago con carta de crédito será de cargo de la misma su costo así como su tramitación, y siempre la liberación del pago estará condicionado a la recepción del camión sin observaciones.-

16. RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Se efectuará la recepción definitiva del vehículo, dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores al vencimiento del plazo de tres meses, contados a partir de la recepción provisoria, o ampliado según lo establecido en el artículo de Garantía de Buen Funcionamiento.

17. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la pérdida del depósito de

garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la hubiere, y la revocación de la adjudicación.

18. SANCIONES

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, habilitará a la IDR a proceder a la anulación de la adjudicación o rescisión del contrato en su caso, sin perjuicio de las sanciones genéricas que podrá aplicar, en razón de los daños causados o los antecedentes del proveedor y que podrán ser desde un apercibimiento hasta la comunicación al RUPE.

19. MULTAS

La Intendencia podrá aplicar por demoras en la entrega, una multa equivalente al 0,1% diario calculado sobre el monto del valor de lo que se debió entregar en fecha y no se entregó.

Asimismo, serán de cargo de la firma adjudicataria, los gastos por revocación o prórroga de apertura de la carta de crédito y todo otro gasto que se origine por incumplimiento de la entrega en el plazo establecido.

20. CRITERIO DE COMPARACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para la comparación de las propuestas, todos los precios se convertirán a una misma moneda, dólares americanos, al tipo de cambio interbancario del cierre de la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay operado al día hábil anterior al de la apertura de ofertas.

Antes de proceder a la evaluación detallada, la Intendencia determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente a las condiciones estipuladas para el presente concurso de precios, para luego aplicar los criterios que se detallan en el Anexo.

Será rechazada la oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos del presente concurso de precios; no se admitirá correcciones posteriores que modifiquen la misma.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, se podrá corregir el error o solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre la información faltante.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso del llamado y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

21. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el artículo 64 del TOCAF, pudiendo la IDR exonerar de la presentación de la misma a su exclusivo juicio.

22. DOCUMENTACIÓN

En el acto de apertura de propuestas, los oferentes deberán presentar:

1. Oferta con catálogos, folletos, etc
2. Toda la documentación requerida y los datos para realizar la comparación de las ofertas
3. Datos identificatorios de la empresa

Para participar del llamado deberán haber adquirido el pliego respectivo y estar inscriptos en el RUPE

23. NEGOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS

La IDR podrá al amparo de lo establecido en el TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

24. RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado o vía correo electrónico: adquisicionesidr@gmail.com, por escrito, y firmadas por el representante, debiendo ser cuidadosamente redactadas, en idioma español, sin borrones, raspaduras o enmiendas, y escritas, con especificación en letra y número de las cantidades; con la siguiente inscripción en la parte exterior del sobre: “Concurso de Precios N°1/23, para la “Adquisición de un camión doble cabina con volcadora” de acuerdo al siguiente modelo:

“Señor Intendente Departamental de Rivera,
Cr. Richard Sander Darín,
Presente.

NN..... con domicilio real y legal ende la ciudad de, tel.....e-mail.....asume la obligación en caso de resultar adjudicatario a proveer en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que rigen este concurso de precios, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, los siguientes bienes y servicios :.....

Asimismo, se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no pueda dilucidarse de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos de las bases de Licitación, a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

Rivera, fecha y firma.”

El sobre/s deberá:

- estar dirigidos a la IDR y llevar la dirección de la misma
- llevar el nombre e identificación del llamado,
- llevar una indicación de no abrir antes de la fecha y hora de la apertura de las ofertas,
- indicar el nombre, dirección y teléfono del oferente, a fin de que se pueda devolver su oferta sin abrir en caso que hubiera alguna causal de rechazo.

Si el sobre exterior no estuviera cerrado y marcado según lo indicado la IDR no asumirá responsabilidad de especie alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

También se podrán enviar las propuestas vía fax al 462 31900/138.

NO SE ACEPTARÁN OTRA FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS, no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo el plazo, lugar y medios establecidos en este pliego)

Para el caso que la oferta sea enviada por mail, lo deberá realizar al correo: adquisiciones@rivera.gub.uy, escaneada en un archivo tipo PDF, debiendo la empresa verificar su recepción por la División Adquisiciones antes de la hora 12:00 bajo su responsabilidad.

Las ofertas tardías o no firmadas serán desestimadas, no participando del llamado.

Las ofertas serán recibidas **hasta la hora 12:00 del día 16 de mayo de 2023, en la División Adquisiciones, Planta Baja, sita en calle Agraciada 570, Rivera.**

Precio del Pliego: \$ 3.000 (valorado incluido).

ANEXO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el presente Pliego quedarán descalificadas, las demás pasarán a ser evaluadas en función de los siguientes criterios de evaluación:

Ítem	Puntaje máximo
Precio ^{*1}	20
Disponibilidad de repuestos críticos en stock ^{*2}	10
Plazo de entrega ^{*3}	12
Plazo y condiciones de la garantía ^{*4}	8
Origen de la marca ^{*5}	20
Procedencia u origen de los equipos ^{*6}	10
Cantidad de equipos similares vendidos en el país en los últimos 2 años ^{*7}	10
Comercialización de camionetas de la misma marca en Uruguay ^{*8}	10
Total	100

Discriminación de los criterios mencionados en la tabla:

***1 – Precio:** A los efectos de la evaluación se tomará el precio total del vehículo más el costo del servicio de mantenimiento para los primeros 2 años o 200.000 kms. Al menor precio se le asignará 20 puntos, a los demás se le restará un punto por cada unidad de sobreprecio respecto al menor.

***2 - Disponibilidad de repuestos críticos en stock:** Al que cuente con stock disponible de todos los repuestos definidos como críticos (artículo 6 del pliego): 10 pts; al que no cuente con stock disponible se le asignará 0 pts.

***3 - Plazo de entrega:** Hasta los 60 días: 12 pts, entre los 61 y los 90 días: 7 pts; más de 90 días: 0 pts.

***4 - Plazo y condiciones de la garantía:** 2 o 3 años sin límite de km: 8 pts; 2 o 3 años con limitación a los km: 4 pts; menos de 2 años o 200.000 km: será descalificada.

***5 - Origen de la marca:** Japón (20 pts); América y Europa (10 pts); resto del mundo (0 pts). Se entiende en este punto al país donde se originó la marca.

***6 - Procedencia u origen de los equipos:** Japón o Mercosur (10 pts), Resto de América y Europa (6 pts), resto del mundo (0 pts). A estos efectos, se considerará como procedencia al lugar de ensamblaje del equipo.

***7 - Cantidad de equipos similares** vendidos en el país en los últimos 2 años: mayor o igual a 20 (10 pts), entre 10 y 19 (6 puntos), entre 5 y 9 equipos (2 pts), menos de 5 (0 pts).

***8 - Comercialización de camionetas de la misma marca en Uruguay:** mayor o igual a 15 años (10 pts), entre 10 y 15 años (5 pts); menos, será descalificada según el artículo 1.

Como se observa los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente los de calidad y origen del vehículo y estos tenderán a rechazar aquellas unidades que aun teniendo menor precio sean de dudosa calidad o de calidad no conocida por los técnicos de la Intendencia, así como los de marcas nuevas sin respaldo técnico y de repuestos en el medio. Previo a la adjudicación se podrá solicitar informe a los técnicos de la Intendencia, el cual tendrá valor de dictamen. En este mismo sentido también se evaluarán los antecedentes existentes sobre las distintas marcas a nivel nacional, en la región u otros países, dándose preferencia a aquellas que ya hayan en plaza y/o en la región, a efectos de mejor proveer de mantenimiento y repuestos